



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

N° 512

Callao, 25 MAYO 2015

### VISTOS:

El Informe N° 019-2015-GRC/GA-ORH-NMB de fecha 22 de abril de 2015; el Informe N° 421-2015-GRC/GA-ORH de fecha 22 de abril de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 168-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de abril de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Memorando No. 358-2015-GRC/GA/OL de fecha 27 de abril de 2015 emitido por el Gerente de Administración, Proveído de Gerencia de Administración s/n de fecha 11 de mayo de 2015 consignado en el Informe N° 471-2015 de fecha 11 de mayo de 2015 emitido por la Oficina de Recurso Humanos; el Memorandum N° 1062-2015-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 15 de mayo de 2015; y;

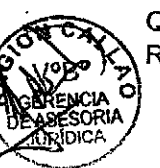
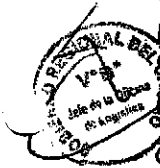
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 019-2015-GRC/GA-ORH-NMB de fecha 24 de Abril de 2015, el profesional responsable manifiesta a la Oficina de Recursos Humanos que encontrándose próxima la fecha de celebración del Día de del Padre, se considera pertinente testimoniar el reconocimiento de la Entidad a cada uno de los Padres trabajadores de la Institución, recomendando el otorgamiento de una bolsa de alimentos; precisando que lo propuesto se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional del presente año. Asimismo, manifiesta que según la Cláusula Vigésima Primera del Acta de Acuerdos y Cierre de la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2013 de fecha 08 de abril de 2013 respecto del Pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, la Entidad se compromete a continuar otorgando este incentivo que tiene carácter permanente, el cual se viene concediendo a través del Programa de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos por el Día del Padre, a través de vales por el equivalente a la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 421-2015-GRC/GA-ORH de fecha 22 de Abril de 2015, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración con opinión favorable, el Informe N° 019-2015-GRC/GA-ORH-NMB para conocimiento y determinación;

Que, mediante Memorando N° 358- 2015-GRC/GA/OL, de fecha 27 de abril del 2015, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 168-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 27 de abril de 2015, elaborado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial, que contiene el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la Adquisición de Vales de Consumo para ser Canjeados por Alimentos, para Padres Trabajadores de la Administración Central, Oficina de Agricultura y Producción y Dirección Regional de Trabajo del Gobierno Regional del Callao - Año 2015 con un valor referencial de S/.49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan de ley;

Que, mediante Informe N° 471-2015-GRC/GA-ORH de fecha 11 de mayo de 2015 la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración que se remita lo actuado a la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO otorgamiento de Crédito Presupuestario correspondiente;



Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de mayo de 2015 consignado en el Informe N° 471-2015-GRC/GA-ORH la Gerencia de Administración remite lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para atención;



Que, mediante Memorandum N° 1062-2015-GRC/GRPPAT de fecha 15 de mayo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada por la suma de S/49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura programática;



Que, mediante Informe N° 503-2015-GRC/GA-ORH de fecha 19 de mayo de 2015, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de las Especificaciones Técnicas y Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de contrataciones señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

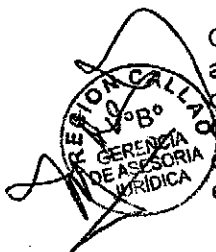
Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de los que se va contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de servicios, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;



Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;



Que, el inciso 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "i" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones;



512

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA REGALADO DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000155 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 05 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, con un plazo de ejecución de un (01) día calendario correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, debiendo convocarse bajo la modalidad de Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL



